

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22322 LLEIDA

Don Antoni Casas Capdevila, Secretario judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de Lleida, hace saber:

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Lleida, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 176.3.º de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, en relación con el artículo 23.1 del mismo texto legal, se anuncia:

Que en el procedimiento núm. 341/2011, por Auto de fecha 29 junio 2015, se ha acordado la conclusión y archivo del proceso concursal "Celestina María Hurtado Llorens y José Perera Moreno", doña Celestina María Hurtado Llorens, con CIF/NIF n.º 40832735F, y don José Perera Moreno, con CIF/NIF n.º 40824845Y, y ambos con domicilio social en avenida Alcalde Porqueras, 105, 5-6, Lleida (Lleida), y ello por inexistencia de bienes y derechos con los que satisfacer a sus acreedores, por lo que éstos podrán iniciar, si a su derecho conviniere, ejecuciones singulares contra el deudor.

Lleida, 29 de junio de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150031557-1